Ambato, 14 de Enero de 2004

DE:
Paul Ocaña Soria
INTENDENTE DE COMPAÑIAS SEDE AMBATO.
Presente.-

De mi consideración.-

VIRGILIO MARTINEZ JEREZ. portador de la c.c. No. 180141460-6, dando cumplimiento a su Oficio de observaciones adjunto a la presente minuta de Escritura reestructurada. para los fines legales correspondientes, y la inscripción de la cesión de participaciones correspondientes.

Atentamente,

VIRGILIO MARTINEZ JEREZ

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
14 ENE. 2004
SECRETARIA
AMBATO

NOTARIA OCTAVA DEL CANTON

FUNDADA EN 1995

TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

de: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Otorgada Por: LOS CONYUGES SENORES FREDY HENRY TOHAZA GUITIERREZ Y MERY SUSANA RUIZ BONILLA.

EL SENOR VIRGILIO MARTINEZ JEREZ.

A favor de l :

$ 08,00 USD

Por $

DEL NOTARIO PUBLICO

Dr. Franklin Villalva Espinoza

PRIMERA

Copia

Ambato, a 09 de DICIEMBRE del 200 3

"En el cantón Ambato, provincia del Tungurahua, República del Ecuador, hoy día Martes nueve de Diciembre del año dos mil tres, ante mi DOCTOR FRANKLIN VILLALVA ESPINOZA, Notario Octavo del cantón Ambato, COMPARECEN: por una parte los cónyuges señores FREDY HENRY TOHAZA GUITIERREZ Y MERY SUSANA RUIZ BONILLA; y, por otra parte el señor VIRGILIO MARTINEZ JEREZ, divorciado; los comparecientes, mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en este cantón de Ambato, capaces para todo acto o contrato, y conocidos por mi, de lo que Doy Fe, y encontrándose presentes me solicitan se eleve a escritura pública la minuta que me presentan la misma que es del tenor literal siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas bajo su cargo sírvase insertar una de Transferencia de Participaciones de la Compañía "Ambaturismo CIA. LTDA.", contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-** INTERVINIENTES: Intervienen en el otorgamiento de la presente escritura, por una parte los cónyuges señores FREDY HENRY TOHAZA GUITIERREZ Y MERY SUSANA RUIZ BONILLA; y, por otra parte el señor VIRGILIO MARTINEZ JEREZ, divorciado; los intervinientes, son hábiles para contratar y obligarse, ecuatorianos, mayores de edad y vecinos de este lugar plenamente capaces. **SEGUNDA.-** ANTECEDENTES: Los cónyuges señores FREDY HENRY TOHAZA GUITIERREZ Y MERY SUSANA RUIZ BONILLA, son titulares de OCHO participaciones por el valor de Un dólar cada una ($1,00usd), del capital social en la compañía antes denominada "Flores Ambato y Turismo Ambaturismo Cía. Ltda.", actualmente denominada **AMBATURISMO CIA. LTDA**, constituida con domicilio en esta ciudad de Ambato, mediante escritura pública celebrada el veintiocho de Julio de mil novecientos noventa y ocho,

ante el Doctor Franklin Villalva Espinoza, Notario Octavo del cantón Ambato y aprobado por la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante resolución número 98.5.1.1.137, de fecha veintiocho de Octubre de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número cuatrocientos doce (412), el once de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho. Misma compañía que según escritura pública celebrada el treinta y uno de Julio del dos mil uno, ante el Doctor Jorge Ruiz Albán, Notario Tercero del cantón Ambato, realizó una Conversión de Sucres a dólares, el Aumento de Capital hasta llegar a la suma de Ochocientos dólares americanos ($800,00USD), y la Reforma de Estatutos de la mencionada compañía. **TERCERA.-** TRASFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos, los cónyuges señores FREDY HENRY TOHAZA GUITIERREZ Y MERY SUSANA RUIZ BONILLA, y, con la respectiva resolución emitida por la Junta General Extraordinaria de Socios, Acta número cuarenta y cuatro "44", de fecha dos de Diciembre del dos mil tres, de la compañía Ambaturismo Cía. Ltda, documento que habilita la transferencia de participaciones en favor del señor VIRGILIO MARTINEZ JEREZ de Ocho participaciones por el valor nominativo de Un dolar cada una ($1,00usd), que tienen en Ambaturismo. Cía. Ltda, libre de todo gravamen. En consecuencia el señor VIRGILIO MARTINEZ JEREZ, pasa a ser socio de la mencionada compañía, con todos los deberes y obligaciones que dispone el Estatuto de AMBATURISMO CIA. LTDA. **CUARTA:** DEL PRECIO.- La participación en referencia, libre de todo gravamen, lo venden por el precio de UN DOLAR AMERICANO ($1,00usd), por cada participación que suma un total de Ocho dólares americanos ($8.00usd), cantidad de dinero que aseguran los vendedores tenerlo recibido al contado, en efectivo y a entera satisfacción del comprador, al que le transfieren el pleno dominio, posesión regular,

NOTARIA OCTAVA AMBATO

accesiones, más derechos y pertenencias que sobre las Participaciones en la mencionada Compañía tienen los vendedores, facultando expresamente al comprador hacer inscribir la primera copia de la presente minuta elevada a escritura pública, en el Registro pertinente, para que surta los efectos legales consiguientes. **QUINTA:** DE LA ACEPTACION.- Las partes contratantes a su vez manifiestan que aceptan y ratifican estar plenamente de acuerdo con el contenido integro de esta escritura, por estar en todo conformes en todo su contenido. **SEXTA:** DE LOS GASTOS.- Los que cause la celebración e inscripción de esta escritura son de cuenta del comprador. **SEPTIMA:** DE LA CUANTIA.- Es la contractual. Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para imprimir a la presente minuta el valor de instrumento público. Firma Antonio Naranjo. Abogado, con matricula número trescientos sesenta y ocho del colegio de Abogados de Tungurahua." **HASTA AQUI LA MINUTA,** la misma que queda elevada a Escritura Pública con toda la validez legal. Yo el Notario, para extender el presente instrumento público cumplí, previamente con las disposiciones legales del caso. Y leída que le fue por mi el Notario esta escritura pública a los comparecientes en alta voz e íntegramente, aquellos se ratifican aprueban y firman conmigo, habiéndose verificado todo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe. f) "Ilegible." C.C. 180167526-3; f) "Mery S. Ruiz B." C.C. 180154305-7; f) "V. Martinez." C.C. 180141460-6; f) "El Notario Dr. Franklin Villalva E."

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA - COPIA, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.

Dr. FRANKLIN VILLALVA ESPINOZA
NOTARIA OCTAVA
Ambato - Ecuador

TIFICO:- Que al margen de la Inscripción : Número Cuatrocientos doce (412) del Registro Mercantil ,tomé nota de la Transferencia de Participaciones, indicada en la presente – escritura.- Ambato Diciembre 15 del 2.003.- EL REGISTRADOR MERCANTIL .

REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO

Siento la de que en esta fecha, al margen de la escritura matriz, tome nota de la Transferencia de Participaciones de la Compañia "Ambaturismo CIA. LTDA.", que otorga el señor FREDY HENRY TOHAZA GUITIERREZ, en favor del señor VIRGILIO MARTINEZ JEREZ. DOY FE. Ambato 16 de Diciembre del 2.003.

EL NOTARIO

DR. FRANKLIN VILLALVA
NOTARIA
Tel. 822
Ambato - Ecuador

AMBATURISMO Cia. Ltda.
FUNDADO EL 28 DE OCTUBRE DE 1998
Oficina: Trajano Mera y Antonio Iglesias, Atocha * Teléfono: Dom. 825791 Ofi. * Ambato - Ecuador

ACTA No. 44

En la ciudad de Ambato, hoy día Martes 02 de Diciembre del 2003, a las 15H00 en la oficina de Ambaturismo Cía Ltda., ubicado en la parroquia Atocha-Ficoa, se encuentran reunidos los socios de ésta, señores: Edmundo Cepeda, Eguez Olmedo, Rubén Fonseca, Raúl Mora, Luis Ramírez, Victor Ramos, Fredy Tohaza, Héctor Uvidia y Luis Vaca, quienes conforman el 100% de Capital Social de la Compañía., para instalarse en Junta General Extraordinaria de Socios, previa convocatoria con fecha 23 de noviembre del 2003 y tratar el siguiente Orden del Día.

1. Autorizar la transferencia de OCHO PARTICIPACIONES del Sr. Fredy Tohaza Gutiérrez a favor del Sr. Virgilio Martínez Jerez.

Preside la junta el señor Rubén Fonseca, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el señor Héctor Uvidia, Gerente de la misma, quien procede a constatar el quórum. Asiste a esta junta el 100% del Capital Social. El señor Presidente luego de saludar a los Socios pone a consideración el Orden del Día, el mismo que es aprobado. 1.- Luego hace conocer a la Junta que el Sr. Virgilio Martínez Jerez ha presentado un oficio, pidiendo ser aceptado como Socio de Ambaturismo, dice que los documentos fueron revisados y verificados. El Sr. Virgilio Martínez Jerez con cédula de Identidad No. 180141460-6, es Chofer Profesional con Licencia Tipo E y propietario del vehículo Marca Hyundai, Modelo H100, Motor No. D4BB1402860, Chasis No. KMJRD37BP2K524619, Año 2002, Placas No. GLT-258. De igual forma se procedió a la revisión del vehículo, el mismo que se encuentra en perfectas condiciones. Por tales circunstancias, la Junta por Unanimidad RESUELVE: Autorizar la Trasferencia de OCHO PARTICIPACIONES por el valor nominativo de un dolar americano cada una del sr. Fredy Henry Tohaza Gutiérrez a favor del Sr. Virgilio Martínez Jerez, por lo tanto le corresponde poner un vehículo. El señor Presidente comunica al Sr. Virgilio Martínez Jerez que puede realizar sus trámites de inmediato para ser reconocido legalmente como socio de Ambaturismo, procediéndole a dar plazo de tres meses para legalizar su condición de socio.
Además se le autoriza pintar el vehículo, concediéndole un mes de plazo. De no dar cumplimiento a las disposiciones dispuestas de la Ley de Compañías, Estatuto o Reglamento Interno de Ambaturismo Cía Ltda., quedará sin efecto lo prescrito en el único punto del Orden del Día de la presente Acta. Sin más que tratar el señor Presidente da por terminada esta Junta siendo las 16H35.

Rubén Fonseca
PRESIDENTE

Héctor Uvidia
SECRETARIO

ECUATORIANA****** I1343I2222 IND.DACT.
NACIONALIDAD
CASADO MERY SUSANA RUIZ BONILLA
ESTADO CIVIL
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL PROF./OCUP.
INSTRUCCION
CRISTOBAL TOHAZA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MARIA GUTIERREZ
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
AMBATO 27-06-93
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. 2202827
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 180167526-3
TOHAZA GUTIERREZ FREDY HENRY
22 MARZO 1.961
FECHA DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
REG. CIVIL 01 331 00660
TOMO PAG. ACT.
TUNGURAHUA/ AMBATO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
LA MATRIZ 61
[redacted]
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** I1133I1122 IND.DACT.
CASADO FREDY HENRY TOHAZA GUTIERREZ
SECUNDARIA QUEHACER: DOMESTICOS PROF./OCUP.
ROMULO RUIZ
MERCEDES BONILLA
AMBATO 2-07-91
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
1626859
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

NOTARIA ... AMBATO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CIUDADANIA 180154305-7
RUIZ BONILLA MERY SUSANA
29 AGOSTO *** 1.956
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
02 297 0148
TUNGURAHUA/ AMBATO
LA MATRIZ 56
[redacted]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
CERTIFICADO DE VOTACION
133 - 0053 NUMERO
1801675263 CEDULA
TOHAZA GUTIERREZ FREDY HENRY
APELLIDOS Y NOMBRES
TUNGURAHUA PROVINCIA
AMBATO CANTON
LA MERCED PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
CERTIFICADO DE VOTACION
137 - 0054 NUMERO
1801543057 CEDULA
RUIZ BONILLA MERY SUSANA
APELLIDOS Y NOMBRES
TUNGURAHUA PROVINCIA
AMBATO CANTON
LA MERCED PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA****** E334311232 IND.DACT.
NACIONALIDAD
DIVORCIADO
ESTADO CIVIL
SECUNDARIA EMPLEADO PROF./OCUP.
INSTRUCCION
BELISARIO MARTINEZ
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MARIA ELENA JEREZ
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
AMBATO 27/12/97
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
27/12/2007
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. 4051942
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. [illegible]
MARTINEZ JEREZ [illegible]
NOMBRES Y APELLIDOS
14 DICIEMBRE [illegible]
FECHA DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA/AMBATO/[illegible]
LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL
TOMO PAG ACT
TUNGURAHUA/ AMBATO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
LA MATRIZ
[redacted]
FIRMA DEL CEDULADO